



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Deportes

DESU2024000019

EDICTO

El Concejal Delegado de Deportes, con fecha 20 de diciembre de 2024, dictó la siguiente resolución:

“DECRETO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN EN EL DEPORTE, ANUALIDAD 2024.”

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 1 de julio de 2024, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante, por la contratación laboral de deportistas, entrenadores y personal necesario para el funcionamiento de la entidad deportiva, durante la temporada 2023/2024, con la finalidad de fomentar la profesionalización de las entidades deportivas en aras de ofrecer un mayor nivel de práctica deportiva así como una mejor eficiencia en la gestión, ayudando a sufragar parte de los gastos que les ocasionen las cotizaciones a la Seguridad Social de dichas contrataciones.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2024, partida 62-341-48970 "Subv. a la profesionalización de entidades deportivas", por importe de cuarenta mil euros (40.000 €).

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de 5 de julio de 2024, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 7ª de dicha convocatoria, un plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, que finalizaba el 25 de julio de 2024.

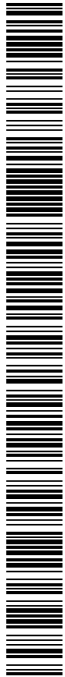
Con fecha 18 de diciembre de 2024, la Jefa de Servicio de Deportes como instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 18 de diciembre de 2024, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes admitidas, elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes admitidas.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a las dieciocho (18) solicitudes presentadas.

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases 11ª, 12ª y 2ª de la convocatoria, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto, y reflejado en el ANEXO del acta.





La Jefa de Servicio de Deportes, Instructora del expediente de referencia, en los términos y criterios propuestos por la Comisión de Valoración y que se han expuesto con anterioridad, procede a resolver de manera definitiva la convocatoria de las referidas subvenciones, así como el reparto económico de la subvención.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

Obran en el expediente los siguientes documentos, conforme detalle:

- Bases de la convocatoria para la concesión de “Subvenciones a entidades deportivas para el fomento de la Profesionalización en el deporte, anualidad 2024”.
- Documentos contables RC y A.
- Informe de la Jefa de Servicio de Deportes sobre las Bases.
- Informe de Intervención.

Según la Base 9ª, los gastos subvencionables debieron producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de julio de 2023 y el 31 de julio de 2024, ambos incluidos.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Asimismo ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Deportes.

A la vista de cuanto antecede, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el reparto de “Subvenciones a entidades deportivas para el fomento de la Profesionalización en el deporte, anualidad 2024” propuestas y que se indican en la siguiente tabla (ANEXO) y sujetas a las Bases Reguladoras de la convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,



General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación: 2024/62/341/ 48970
Denominación: Subv. a la profesionalización de entidades deportivas
Importe: 39.998,96 €

Tercero. Disponer el gasto por el importe antes citado, a favor de los beneficiarios relacionados en el ANEXO por los importes indicados.

Cuarto. Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal y en la página web municipal, notificarla a los interesados y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo o éste directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.



**ANEXO: TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS
PARA EL FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN EN EL DEPORTE, ANUALIDAD 2024**

Una vez valoradas todos los justificantes admitidos, la cantidad resultante que percibirían las entidades beneficiarias sería superior a los cuarenta mil euros (40.000 €) fijados como dotación presupuestaria máxima para la subvención, de acuerdo con las bases de la convocatoria esto conlleva la minoración de los importes calculados en un porcentaje del 41,74 %, tal como se establece en la base 12ª.

EXP	CIF	ENTIDAD	IMPORTE CALCULADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
DESU2024000341	G54773015	CLUB ATLETISMO ALICANTE	2.037,65 €	850,51 €
DESU2024000350	G03845500	CLUB ATLETISMO APOL-ANA	8.000,00 €	3.339,20 €
DESU2024000333	G53053146	CLUB BADMINTON ALICANTE	2.548,05 €	1.063,55 €
DESU2024000355	V54045620	CLUB BALONCESTO FEMENINO "CABO MAR"	8.000,00 €	3.339,20 €
DESU2024000345	G03780798	CLUB BALONMANO EÓN ALICANTE	8.000,00 €	3.339,20 €
DESU2024000332	G54941653	CLUB BASKET ALBUFERETA ALICANTE	4.422,55 €	1.845,97 €
DESU2024000352	G54932710	CLUB DEPORTES ADAPTADOS VEDASPORT	3.145,76 €	1.313,04 €
DESU2024000331	G03731718	CLUB DEPORTIVO SAN BLAS	320,85 €	133,92 €
DESU2024000349	G53975637	CLUB ESPORTIU AQUARIUM ALACANT	6.497,69 €	2.712,13 €
DESU2024000329	G53833919	CLUB NATACION BABEL-ALICANTE	5.055,36 €	2.110,10 €
DESU2024000336	G03847811	CLUB TENIS DE MESA UNASYR	4.666,57 €	1.947,82 €
DESU2024000330	G54880497	CLUB TRIATLON LEUCANTE	4.072,47 €	1.699,84 €
DESU2024000340	G03886975	CLUB VOLEIBOL ALICANTE 2000	7.000,60 €	2.922,05 €
DESU2024000347	G01702935	FUNDACION BALONMANO AGUSTINOS ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	7.096,57 €	2.962,10 €
DESU2024000354	G54856687	FUNDACION LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	8.000,00 €	3.339,20 €

Código Seguro de Verificación: 5b7be07f-0bd0-4e8c-b115-9b7759fbeb7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21188514
Fecha de impresión: 20/12/2024 12:06:40
Página 5 de 6

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/12/2024 12:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

EXP	CIF	ENTIDAD	IMPORTE CALCULADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
DESU2024000359	G54367339	RACING PLAYA SAN JUAN CD	1.327,43 €	554,06 €
DESU2024000339	G03045275	REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE	8.000,00 €	3.339,20 €
DESU2024000338	G03067550	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA CAROLINAS	7.637,46 €	3.187,87 €
TOTAL CONVOCATORIA:			39.998,96 €	

Código Seguro de Verificación: 5b7be07f-0bd0-4e8c-b115-9b7759fbeb7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21188514
Fecha de impresión: 20/12/2024 12:06:40
Página 6 de 6

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/12/2024 12:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

